



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de julio de 2021
Duración	Desde las 19:00 hasta las 20:15 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Manuela Berges Barreras
Secretario	Ángel Valero Salas

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73084419X	Aurelio Langarita Bercero	SÍ
17135413E	Felipe Ejido Tormez	SÍ
25480386C	Jaime Ruiz Herrero	NO
25187950Y	Laura Tovar Vidal	SÍ
25435705M	Manuela Berges Barreras	SÍ
72976799F	Marta García Zaldívar	SÍ
72976887A	Marta Izquierdo Pérez	SÍ
25197754N	Miguel Cimorra López	SÍ
29122400F	Pedro Manuel González Zaldívar	SÍ
72965804Y	Ramón Gómez Aranda	SÍ





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

17770219M	Raúl Miguel Garcés	NO
73003283H	Ángela Camón Sanz	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Jaime Ruiz Herrero: «Viaje programado» 1. Raúl Miguel Garcés: «Motivos laborales»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión 06-07-21

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tras las correcciones realizadas por la Secretaria, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha 06/07/2021, distribuida con la convocatoria.
No se realizan ya observaciones, siendo el acta aprobada por unanimidad de los presentes.

2. Aprobación del acta de la sesión 20-07-21

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tras las correcciones realizadas por la Secretaria, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 20/07/2021, distribuida con la convocatoria.
No se realizan ya observaciones, siendo el acta aprobada por unanimidad de los presentes.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

3. Aprobación de la adhesión al Convenio del Gobierno de Aragón de ayudas a la hostelería y restauración

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el marco del Convenio de fecha 1 de julio de 2021, formalizado entre el Gobierno de Aragón, las DDPP y la FAMCP, mediante el que se acuerda el establecimiento de ayudas para los sectores de Hostelería y Restauración, y en el que se aprueba el protocolo de colaboración entre la administración de la CCAA de Aragón y los ayuntamientos de la CCAA de Aragón representados por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), considerando que dicho acuerdo es fiel reflejo de lo acordado por las diferentes fuerzas políticas con representación en las Cortes de Aragón, los agentes sociales -empresarios y sindicatos- y la FAMCP en los puntos uno y dos de la Estrategia Aragonesa para la recuperación Económica y Social de Aragón, considerando que la FAMCP aprobó en la reunión de su Comisión Ejecutiva de fecha cuatro de marzo de 2021 respaldar la propuesta del Gobierno de Aragón, efectuada en sede parlamentaria, que ahora se plasma en el convenio citado, considerando que la propuesta es adecuada al compromiso de colaboración para afrontar y coadyuvar a superar la difícil situación económica generada por la pandemia creada por la COVID19 y considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente al desarrollo sostenible municipal y del sector económico y social de este municipio, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Aprobar la Adhesión al Convenio de colaboración firmado en fecha 1 de julio de 2021, y aceptar las normas de funcionamiento establecidas en el mismo.
2. Aprobar, y en consecuencia autorizar al Gobierno de Aragón, a la disposición de las cuantías correspondientes a las ayudas a conceder en el término municipal de Pedrola, estableciendo la disponibilidad como máximo de las cantidades que corresponde a este Ayuntamiento del Fondo de Cooperación municipal del ejercicio 2021, regulado en la Ley de Administración Local de Aragón.
3. Trasladar certificado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón.
4. Facultar a la Alcaldía/Presidencia de esta Entidad para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.

Siendo la propuesta aprobada por unanimidad de los presentes.

4. Aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

2023

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que según establece el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, “*Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*”

Visto artículo 5.5 de la Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón, que establece que el Plan Estratégico de Subvenciones deberá contener la planificación de la actividad de fomento por parte del Ayuntamiento durante el período 2020-2023.

Visto que la adhesión al Convenio de Colaboración con el Gobierno de Aragón para la concesión de ayudas a la hostelería implica la concesión de una subvención directa al Gobierno de Aragón lo que determina la necesidad de modificar el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Pedrola para el período 2020-2023.

Correspondiendo al Ayuntamiento Pleno, en su condición de órgano que determina las actuaciones en materia de subvenciones a través del Presupuesto General anual y, asimismo, ostentar naturaleza reglamentaria el contenido del plan estratégico de subvenciones.

En virtud de todo ello, se propone al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Único. - Aprobar la modificación del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PEDROLA PARA EL PERÍODO 2020-2023, con el siguiente detalle:

Se modifica el capítulo III Materialización de Objetivos y Cuantificación quedando redactado de la siguiente manera:

CAPÍTULO III

MATERIALIZACIÓN DE OBJETIVOS Y CUANTIFICACIÓN

Artículo 9: Materialización actividades subvencionadas, determinación de los beneficiarios y asignación.

En este apartado se señalan las acciones de fomento que se han ido desarrollando, y que





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

van destinadas a los sujetos que señala el artículo 11 LGS, y que se concretan en asociaciones de promoción de actividades, deportivas, culturales, educativas y sociales enraizadas en el municipio así como en la protección del medio ambiente y la seguridad ciudadana que redundan a favor de toda la población y cuya participación se constata en una línea consolidada de subvenciones directas a entidades o asociaciones. Junto a ello, se articula la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en función de la naturaleza del interés general que se pretende fomentar, a saber, social, cultural, educativa y deportiva, en cuyo caso se determinan, siempre sobre los principios que rige el proceso, los requisitos y alcance de la actividad subvencionada.

En cualquier caso, la opción de uno u otro sistema viene determinada por la valoración realizada por cada área/departamento en su concreta acción de fomento, y sobre el reconocimiento de la realidad en la que aquella se desarrolla.

Así, y con continuidad en las acciones realizadas en el ejercicio anterior, cada área presentará sus objetivos en los que se concreten las acciones de fomento, la forma o el sistema y los medios para conseguirlos, y en el caso de las subvenciones directas, la designación nominativa del beneficiario, y que en todo caso estarán amparados por la correspondiente partida consignada en los presupuestos.

Estas acciones se presentan como estables, y se ajustan a los objetivos que se pretenden conseguir, si bien a la vista del grado de desarrollo y de su ejecución, de conformidad con la ley y con los presupuestos de cada ejercicio, podrán realizarse los ajustes convenientes, debiendo ser comunicados y justificados.

Se proponen los procedimientos que se consideran más aconsejables sin perjuicio de la opción que, en última instancia, adopte el órgano concedente, respetando en todo caso los límites presupuestarios.

Así, se concretan las siguientes acciones, previstas por áreas, y con su correspondiente aplicación presupuestaria.

1) **DEPORTES. Servicio Municipal de Deportes.**

El objetivo de la acción de fomento desarrollada por el Servicio Municipal de Deportes se centra en:

- a) Favorecer la realización de actividades deportivas en el Municipio, apoyar a todo tipo de Entidades Públicas o Privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo, para la celebración de competiciones o eventos deportivos, y que se materializan en apoyos a los proyectos deportivos tanto procedan de iniciativas de Clubes y Asociaciones Deportivas o deportistas.
- b) Fomentar y colaborar en la práctica físico-deportiva y la ocupación del ocio en sus





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

distintas disciplinas, con especial incidencia en el deporte infantil, involucrando al mayor número posible de participantes y diversificando el número de actuaciones, al objeto de consecución de los objetivos de eficacia y eficiencia.

La materialización de estos objetivos se concreta en la siguiente subvención a través del procedimiento de concurrencia competitiva.

En régimen de concurrencia competitiva:

Aplicación 3410.48001: Subvención a deportistas que participen como mínimo en campeonatos de España. Crédito: 2.000,00 €.

Aplicación 3410.48000: Subvenciones a Entidades Deportivas. Crédito 70.000,00. Año 2020.

En régimen de concesión directa:

Aplicación 3410.48000: Subvenciones nominativa Asociación Deporte Pedrola. Crédito: 50.000,00 €.

2) **BIENESTAR SOCIAL, OCUPACIÓN TIEMPO LIBRE.**

La acción de fomento desarrollada por el Área de Bienestar Social y ocupación del tiempo libre se centra en:

- a) Fomentar actuaciones en materia de acción social a través de las cuales se consiga la mejora en la prestación de servicios, procurando un mayor equilibrio social, consolidando un marco, de desarrollo sostenible, en el municipio de Pedrola.
- b) Fomentar la realización de todo tipo de actividades de ocupación saludable y respetuosa del tiempo libre, que provengan de la iniciativa de asociaciones y otras organizaciones locales sin ánimo de lucro, atendiendo especialmente a la promoción de valores de integración social y respeto a través del disfrute adecuado del ocio por la infancia, juventud, las personas mayores, mujeres y colectivos especialmente desfavorecidos.
- c) Fomento de acciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de determinados colectivos, al objeto de facilitar la total integración.
- d) Fomento de actividades juveniles, que provengan de la iniciativa de organizaciones, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, para la configuración de un marco plural en el ámbito.
- e) Fomento del Asociacionismo, en la conciencia de la importancia del reconocimiento de la pluralidad, y con el fin de incrementar su número y dinamizar la acción de las existentes.
- f) Ayudar a las personas más afectadas económicamente por la crisis sanitaria covid-19 y del mismo modo incentivar el comercio local.
- g) Fomento de acciones dirigidas a ayudar a las personas más vulnerables afectadas por la crisis sanitaria Covid-19.

La materialización de estos objetivos se concreta en las siguientes subvenciones, y





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

a través de los siguientes procedimientos:

En régimen de concurrencia competitiva:

Aplicación 3370.48000. Subvención a familias e instituciones sin ánimo de lucro para la Promoción Social. Crédito: 9.100,00 €.

En régimen de concurrencia

Aplicación 2310.48001. Ayudas de urgencia. Crédito: 2.000,00 €.

Aplicación 2310.48010. Bonos comercio local para personas desempleadas y en ERTE. Crédito: 15.000,00 €.

En régimen de concesión directa

Aplicación 2310.48000. Subvención a la Residencia de Ancianos, Fundación Hospital Almau para atención de ancianos. Importe: 35.000,00 €.

Aplicación 2310.48009. Subvención directa Residencia de ancianos Fundación Hospital Almau ayuda Covid-19. Importe: 65.000,00 €.

Aplicación 2310.48003. Aportación a la Cruz Roja. Importe 200,00 €. En 2020 crédito 150 €.

Aplicación 2310.48006. Aportación a la Asociación Española contra el Cáncer. Importe 200,00 €. En 2020 crédito 250€.

Aplicación 2310.48007. Aportación a la Asociación española contra el Cáncer genital y de Mama. Importe 200,00 €. En 2020 crédito 300€.

Aplicación 2310.48002. Subvención directa excepcional COVID-19 Residencia de ancianos Fundación Almau. Importe 33,081,30€. Año 2020.

Aplicación 2310.48004. Subvención directa excepcional medidas adicionales COVID-19 Residencia de Ancianos Fundación Hospital Almau. Importe 40,000€. Año 2020.

3) EDUCACIÓN

Fomento en el ámbito educativo a las Asociaciones de Padres de Alumnos, para acciones tendentes a complementar la formación integral de los escolares, así como a asociaciones o personas físicas que tengan como objetivo acciones en el ámbito de la educación.

La materialización de estos objetivos se concreta en las siguientes subvenciones, y a través de los siguientes procedimientos:

En régimen de concurrencia competitiva:

Aplicación 3260.48000. Subvención a familias e instituciones sin ánimo de lucro para la Promoción educativa. Crédito: 2.000,00 €.

Aplicación 3260.48008: Subvención Aula Mentor. Crédito 300,00 €.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Aplicación 3260.48003: Subvención a familias e instituciones sin ánimo de lucro para temas escolares. Crédito 10,000 €. Año 2020.

4) **CULTURA**

La acción de fomento desarrollada por el Área de Cultura se centra en:

- a) Fomento de acciones culturales tendentes a la conservación de tradiciones arraigadas en la comunidad, sobre el hecho de la importancia de mantener viva la memoria histórica.
- b) Fomento de actividades culturales y artísticas, en el ámbito más amplio posible, con las que se consiga un desarrollo integral de los colectivos beneficiados.
- c) Fomento de las actividades musicales, la programación de conciertos, bandas musicales etc.

La materialización de estos objetivos se concreta en las siguientes subvenciones:

En régimen de concurrencia competitiva

Aplicación 3340.48000: Subvención a Entidades de Promoción Cultural (Escuelas, Folklore...). Crédito 8.000,00 €.

Aplicación 3340.48004: Premios certamen bandas. Crédito 4.500,00 €. Año 2020.

Aplicación 3340.48003: Premios certamen teatro. Crédito 4.500,00 €. Año 2020.

En Régimen de concesión directa

Aplicación 3340.48002. Subvención Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles para mantenimiento órgano. Importe 3.600,00 €. A

Aplicación 3340.48001. Subvención Asociación Musidrola enseñanza musical gastos corrientes. Importe 20.007,00 €.

Aplicación 3340.78000. Subvención Asociación Musidrola enseñanza musical gastos de inversión como instrumentos musicales entre otros. Importe 3.993,00 €.

Aplicación 3340.48001. Subvención Asociación Musidrola. Importe 24.000,00 €. Año 2020.

5) **FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.**

La acción de fomento se centra en favorecer la participación ciudadana en la celebración de fiestas populares y tradiciones.

En régimen de concurrencia competitiva

Aplicación 3380.48000. Premios concursos festejos populares (diseño de camisetas y



Cód. Validación: 72GQY75EMT15R4EEGT7HQCESH | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 20



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

cartel anunciador). 300,00 €.

6) **MEDIO AMBIENTE**

La acción de fomento se desarrolla en el apoyo a las entidades incluidas en el ámbito de competencias del área, con atención a aquellas cuyo objeto presenta un interés social, como el medio ambiente, la salubridad, uso eficiente del agua o es el reflejo de los intereses de colectivos con implantación social en el municipio.

La materialización de estos objetivos se concreta en las siguientes subvenciones:

En régimen de concesión directa:

Aplicación 1610.48900. Sindicato de Riegos de la Real Acequia de Luceni con destino al mantenimiento de la Real Acequia de Luceni. Importe 6.000,00 €.

7) **PROTECCIÓN CIVIL DE NATURALEZA VOLUNTARIA.**

La acción de fomento se desarrolla en el apoyo al proyecto de protección civil que, de forma altruista, prestan una serie de personas mediante la agrupación de voluntarios prevista en su normativa reguladora, en funciones de vigilancia, protección y colaboración con el cuerpo de Policía Local y Guardia Civil en dichas labores.

La materialización de estos objetivos se concreta en las siguientes subvenciones:

En régimen de concesión directa:

Aplicación 1350.48000. Asociación comarcal de protección civil. Importe 600,00€.

8) **PROMOCIÓN DEL COMERCIO.**

Con el objetivo de aplicar incentivos económicos a las obras de rehabilitación, conservación y mejora del medio ambiente que se realicen en locales comerciales. La materialización de estos objetivos se concreta en las siguientes subvenciones:

La materialización de estos objetivos se concreta en las siguientes subvenciones:

En régimen de concurrencia competitiva:

Aplicación 4310.77000. Subvenciones inversiones en comercios locales. Crédito 12.000,00 €. En el año 2020 crédito 9.000,00 €.

9) **PROMOCIÓN EMPRESARIAL.**

Con el objetivo de ayudar a aquellas empresas y autónomos dentro del término municipal de Pedrola, dedicados a la hostelería y el ocio que se han visto perjudicados por las limitaciones de horario y aforo impuestas por la crisis sanitaria COVID-19.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

En régimen de concurrencia:

Aplicación 4330.47001. Ayudas hostelería y ocio COVID-19. Crédito 25.000,00€.

Aplicación 4330.47000. Ayudas autónomos y microempresas COVID-19 50.000,00 €. Año 2020.

Se sustituye la ayuda prevista para autónomos y microempresas por cierre y reducción de facturación por una ayuda a los sectores más afectados por la crisis Covid-19 como son la hostelería y el ocio puesto que las circunstancias y medidas respecto al Covid-19 han cambiado.

En régimen de concesión directa:

Aplicación 4330.45000. Aportación Gobierno de Aragón adhesión convenio ayudas hostelería. Crédito 74.000,00€.

10) URBANISMO Y VIVIENDA

El objetivo estratégico de la acción de fomento desarrollada por el Área de Urbanismo y vivienda se centra en incentivar la regeneración y renovación urbana de inmuebles de titularidad privada para conseguir el mantenimiento de un modelo urbano compacto y evitar la degradación y abandono de los tradicionales espacios urbanos de convivencia e intercambio social y mejorar la eficiencia energética, así como facilitar el acceso de los jóvenes a la adquisición de vivienda.

La materialización de estos objetivos se concreta en las siguientes subvenciones:

En régimen de concurrencia:

Aplicación 1522.78000. Subvenciones para rehabilitación de viviendas. Importe 30.000,00 €.

Aplicación 1520.48000. Subvenciones ayuda gastos notariales y registrales adquisición primera vivienda. Importe 5.000,00 €.

11) OTRAS.

Se contemplarán asimismo aplicaciones residuales que resuelvan en su caso las situaciones extraordinarias que se prevén en la LGS, recurriendo, en su caso a la concesión directa.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Siendo la propuesta aprobada por unanimidad.

5. Aprobación de las actuaciones previas para la adhesión al Sistema VIOGEN.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Teniendo en cuenta la voluntad de la Corporación de reforzar las campañas de sensibilización contra la violencia de género y poner en marcha con los medios necesarios la adhesión al sistema VioGen, de la Secretaria de Estado de Seguridad del Ministerio de Interior, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Llevar a cabo las actuaciones necesarias para la adhesión al Sistema VioGen de la Secretaria de Estado de Seguridad del Ministerio de Interior, que incluyen:

- Crear y convocar una Junta Local de Seguridad,
- Que en la Junta Local de Seguridad se apruebe el protocolo de colaboración y se remita a la Secretaria de Estado, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía/Presidencia de esta Entidad para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.

Y la propuesta es aprobada por unanimidad

6. Moción presentada por el Grupo Ciudadanos de apoyo a las libertades fundamentales de la ciudadanía cubana

Don Aurelio Langarita Bercero, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, a tenor de lo dispuesto y en relación con los artículos 122 y siguientes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; solicitó que fuera incluida en el orden del día del Pleno Ordinario, para su debate y votación, la siguiente **MOCIÓN DE APOYO A LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LA CIUDADANÍA CUBANA**, que a continuación lee el propio Concejal y Portavoz de Ciudadanos D. Aurelio Langarita:





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La dictadura cubana lleva más de 60 años sometiendo a la ciudadanía de ese país a un régimen que vulnera sistemáticamente los derechos humanos que ha sumido a los cubanos en la pobreza y la miseria durante generaciones. Cualquier intento de apertura hacia un modelo de economía de mercado o hacia una democracia liberal basada en el Estado de Derecho ha sido reprimido duramente.

En los últimos días, el régimen de Díaz Canel ha tirado por tierra todas las esperanzas de un nuevo aperturismo en el país, ha admitido que estaba haciendo frente a un repunte de los contagios y los fallecimientos por COVID-19. Esta situación, sumada a la pobreza y la miseria que sigue atenazando a Cuba, especialmente teniendo en cuenta el parón del turismo derivado de las restricciones a la movilidad impuestas por la emergencia sanitaria global, ha provocado que los ciudadanos cubanos salgan espontáneamente a las calles a clamar por la libertad y por el fin del régimen comunista, así como solicitando acceso a las vacunas contra el COVID-19 y a medidas de apoyo económico.

Por primera vez en décadas, miles de cubanos se sumaron a estas pro\estas, que han alcanzado una magnitud prácticamente sin precedentes en los últimos años, especialmente teniendo en cuenta que el régimen no ha autorizado estas concentraciones.

Como partido liberal, desde Ciudadanos hemos defendido en varias ocasiones la necesidad de acabar con este régimen y siempre nos hemos situado del lado de los cubanos que demandan respeto y protección para sus derechos y libertades más fundamentales. Del mismo modo que la verdadera libertad requiere poner en marcha medidas para garantizar la igualdad de oportunidades, no existe una verdadera igualdad cuando se reprime la capacidad de los individuos de tomar decisiones en libertad para igualar a todos los ciudadanos en la pobreza.

Por ello, además, consideramos que España debe liderar la respuesta de la Unión Europea hacia Cuba y el apoyo a los ciudadanos cubanos que se manifiestan pacíficamente por la libertad y contra el régimen, puesto que nuestro país comparte unos incomparables lazos





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

históricos, sociales, culturales y económicos con Cuba.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero. — Expresar de forma explícita el apoyo a los derechos y libertades fundamentales en Cuba.

Segundo. — Pedir al Gobierno de España que comunique formalmente al régimen cubano el rechazo del Gobierno de España y el compromiso con una salida pacífica a las crisis sanitaria, económica y humanitaria en Cuba.

Tercero. — Solicitar, de urgencia, una reunión del Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea para tratar el apoyo que la Comisión Europea y los Estados miembros van a proporcionar a la ciudadanía de Cuba para evitar la represión del régimen.

Cuarto. - Liderar una revisión de la acción exterior de la Unión Europea hacia Cuba para propiciar una transición pacífica hacia una democracia liberal en la isla, con una hoja de ruta compartida con las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos.

Leída la moción, D. Aurelio Langarita, quiere reflejar la preocupación que los ciudadanos cubanos residentes en Pedrola, les han trasladado en la estas últimas semanas por las dificultades que están teniendo de comunicación con los familiares residentes en la isla, pidiéndoles a su grupo un gesto de apoyo que se manifiesta en esta moción, esperando que se ponga fin a esta situación.

Toma la palabra, D. Pedro Manuel González Zaldívar, portavoz del grupo Izquierda Unida, para explicar que tras la consulta en los libros de historia, no se puede tildar de dictadura al actual gobierno cubano. También se dice, *que ha sumido a los cubanos en la pobreza y la miseria durante generaciones*, a lo que él se pregunta si en esto ha influido también el bloqueo americano, reflexiona sobre si se están vulnerando los derechos fundamentales como dice la propia moción, pero no podemos olvidar que se trata de un régimen comunista y que para vulneración de derechos, la producida recientemente en Bolivia, país con régimen liberal, al igual que en Chile, Haití... Leyendo la propuesta, parece que se deja sin voz ni voto al pueblo cubano siendo la Unión Europea, la que lidere el establecimiento de un régimen liberal. Se inclina a pensar que se trata de una moción que se ha presentado también en otros municipios y que los demás grupos tampoco estarán de acuerdo en toda ella, principalmente porque se olvida del bloqueo americano frente al pueblo cubano. Las distintas naciones tienen que ir buscando sus propios caminos hacia el desarrollo, tampoco podemos permitir





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

que Estados Unidos se inmiscuya como ha hecho en otros países.

D. Miguel Cimorra, toma la palabra como portavoz del grupo socialista en Pedrola, para expresar el apoyo a la defensa de los derechos humanos, independientemente del país en el que se están vulnerando y de la ideología del mismo. Existen treinta y dos naciones catalogadas por Naciones Unidas como dictadura y por lo tanto puede parecer oportunista una moción que defienda exclusivamente los derechos humanos en Cuba y no la del resto de países, incluso movimientos en la propia Unión Europea que pretenden llevar a cabo políticas de odio contra determinados colectivos. No están de acuerdo con la exposición de motivos, porque olvida entre otras cosas los sesenta años de bloqueo americano y que incluso en este último periodo de pandemia mundial ha continuado en el suministro de productos básicos, pero sí que están de acuerdo con carácter general en el contenido de la propuesta de resolución, consideran que el término *democracia liberal*, es un término acuñado históricamente en las democracias europeas, sin perjuicio de que en España se haya empleado el de *democracia parlamentaria*. El Partido Socialista considera que la propuesta de resolución debería incluir, un apoyo hacia las políticas internacionales que pongan fin al aislamiento económico cubano y solucionar problemas a los que se enfrenta los migrantes cubanos, por lo que se propone desde el Grupo Municipal Socialista añadir cuatro nuevos puntos:

“Quinto.- Solicitar al Gobierno de España que lidere aquellas acciones necesarias para acabar con el aislamiento social y económico al que la esfera política internacional somete al pueblo cubana y que genera un agravamiento de la situación de pobreza y escasez del mismo.

Sexto.- Expresar de forma explícita el rechazo a los discursos de odio hacia las minorías, especialmente en este caso hacia la población migrante y, en particular, hacia la población cubana residente en España y Pedrola, que se fomentan desde partidos políticos de ultraderecha.

Séptimo.- Instar a todos los partidos políticos españoles a no generar coaliciones de gobierno con los partidos políticos que generan discursos de odio contra las minorías, en este caso hacia la población migrante, así como a romper de forma inmediata todos aquellos acuerdos de gobierno vigentes en los que estos partidos son parte imprescindible de cualquier tipo de gobierno público local, provincial o autonómico.

Octavo.- Continuar desarrollando las acciones necesarias desde el Ayuntamiento de Pedrola para el acogimiento de la población cubana en nuestro municipio y el apoyo necesario para su plena incorporación a la sociedad local, como ciudadanos libres y de pleno derecho.”





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

D. Aurelio Langarita, portavoz del grupo Ciudadanos Pedrola, el que quiere dar respuesta a las intervenciones de los otros dos grupos municipales.

En primer lugar en contestación a D. Pedro Manuel González, decir que sí bien es cierto que la moción presentada hoy por ciudadanos Pedrola se ha llevado también a otros plenos de los municipios de la provincia de Zaragoza, esta moción surge y se elabora principalmente a instancia del grupo municipal de Ciudadanos Pedrola. Por otra parte el empleo de la palabra dictadura para dirigirse al régimen político vigente Cuba, ellos entienden que cualquier régimen político en el que no se puede votar libremente, ni existe una pluralidad de partidos políticos, desde luego no es una democracia.

En segundo lugar y haciendo referencia a la intervención de D. Miguel Cimorra, desde el grupo de ciudadanos Pedrola, estaría encantados de aprobar treinta y dos mociones en contra de cualquier régimen dictatorial. Y si de lo que se trata es de añadir, a los cuatro puntos de la moción por Ciudadanos, los cuatro propuestos por el grupo socialista ellos no tienen ningún problema, en reformular la moción para qué se pueda votar los ocho puntos, aspecto que es confirmado por D. Miguel Cimorra.

D. Pedro Manuel González, añade que en 2019 se votó el referéndum de la nueva constitución en Cuba. Ellos no están para modificar la moción de nadie, porque se añadan cuatro nuevos puntos no puede votar a favor de los cuatro puntos iniciales, cuando está totalmente en desacuerdo. Todos conocemos el poder de Estados Unidos en el mundo y el enorme daño económico que ha ocasionado algún.

Tras un breve debate se acuerda la votación individualizada de cada uno de los ocho puntos que conforman la moción tras la adhesión al mismo de los nuevos puntos incorporados por el Partido Socialista.

El resultado de las votaciones de cada punto es el siguiente:

1º.- Votos a favor: 8. Votos en contra: 1 (Pedro Manuel González Zaldívar). Abstenciones: 0. Aprobado por Mayoría Absoluta.

2º.- Votos a favor: 8. Votos en contra: 1 (Pedro Manuel González Zaldívar). Abstenciones: 0. Aprobado por Mayoría Absoluta.

3º.- Votos a favor: 8. Votos en contra: 1 (Pedro Manuel González Zaldívar). Abstenciones: 0. Aprobado por Mayoría Absoluta.

4º *(eliminado la palabra “liberal” donde dice “democracia liberal”).-*

Votos a favor: 9. Votos en contra: 0. Abstenciones: 0. Aprobado por Unanimidad.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

5º.- Votos a favor: 9. Votos en contra: 0. Abstenciones: 0. Aprobado por Unanimidad.

6º.- Votos a favor: 9. Votos en contra: 0. Abstenciones: 0. Aprobado por Unanimidad.

7º.- Votos a favor: 9. Votos en contra: 0. Abstenciones: 0. Aprobado por Unanimidad.

8º.- Votos a favor: 9. Votos en contra: 0. Abstenciones: 0. Aprobado por Unanimidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía desde 21-04-21 al 21-07-21

Llegados a este punto la Sra. Alcaldesa, da la palabra en primer lugar al Concejal de IU y Portavoz, D. Pedro Manuel González, quien se disculpa por no haber podido leer con detalle los decretos de los que se da cuenta, porque el sistema operativo con el que trabaja no les permite la lectura de los mismos. La Sra. Alcaldesa, pedirá a la Sra. Secretaria, que los pase en PDF para evitar este tipo de problemas informáticos.

A continuación toma la palabra al Portavoz de Ciudadanos D. Aurelio Langarita, quien solicita aclaración acerca de:

- La **revocación de la competencia, en materia de procedimiento sancionador de tráfico**, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, atribuida hasta la fecha a la Jefatura Provincial de Tráfico. La Sra. Alcaldesa, explica que dicha competencia, ha sido recuperada por el Ayuntamiento de Pedrola y contratada posteriormente a través de un contrato menor de servicios a la empresa VIALINE GESTIÓN, para que durante un periodo de prueba de un año lleven a cabo la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, poniendo a disposición de los agentes de la policía local de Pedrola el material necesario, para la interposición de las sanciones (radares, alcoholímetros..) Que posteriormente serán tramitados por la empresa Vialine, quien recibirá un porcentaje de la recaudación a cambio de la prestación del servicio.
- La **contratación de dos socorristas y que dos porteros de piscinas**, que va con reparo de intervención. Tanto la Sra. Alcaldesa como el Portavoz del grupo Socialista, explican que respecto a la contratación de los socorristas, se llevó a cabo un proceso de selección en el que sólo se presentaron cuatro socorristas pero en realidad se necesitaban dos más, de ahí que esos dos socorristas se contratasen





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

sin un proceso previo de selección y de ahí que vayan acompañados del correspondiente reparo. Por otra parte siendo conocedores de que está en marcha el proceso de selección para una plaza de laboral fijo conserje y la formación de la correspondiente bolsa de empleo de conserjes, se informa que para este verano no ha dado tiempo a la contratación a través de la bolsa, que estará en vigor a mediados del mes de agosto, de los conserjes de las piscinas, pero a partir de ahora y para los siguientes veranos la selección se hará a través del funcionamiento de la bolsa creada al efecto, sin necesidad de nuevos procesos de selección.

- A continuación se solicita aclaración por la **aprobación de determinados padrones de recaudación mensual de precios públicos de cultura y deporte**. D. Miguel Cimorra, explica que en principio en lo relativo al servicio de deportes, son nueve cuotas (del 15 de septiembre al 15 de octubre), la 10ª cuota sería únicamente para los usuarios del gimnasio que no cierra en verano; cosa distinta sería la cuota de la asociación deporte Pedrola que nunca se aprobarían un padrón municipal.

D. Pedro Manuel González, pregunta en qué momento se van a sacar las **convocatorias de subvenciones dirigidas a las asociaciones culturales, acción social...** a lo que D. Miguel Cimorra, explica que debido a la situación actual se ha querido dar tiempo a las asociaciones, para ver en qué grado pueden desarrollar sus proyectos y de cara al último trimestre se sacarán dichas convocatorias, para que puedan solicitar lo que realmente han podido ejecutar, estando ahora inmersos en las nuevas subvenciones tales como gastos notariales y registrales, rehabilitación de vivienda, ocio y hostelería y bono social.

De nuevo D. Aurelio Langarita, le gustaría que siendo conocedores de la **asistencia de D. Miguel Cimorra a la Feria de Artes Escénicas** llevada a cabo en Madrid del 15 al 18 de junio, que les explicas un poco en qué ha consistido. D. Miguel Cimorra, explica que como cualquier otra feria se trata de dar a conocer nuevas propuestas que puedan trasladarse a la oferta cultural del auditorio de Pedrola, ya que llevando tanto tiempo contratando actuaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha considerado necesario conocer nuevas propuestas. Al respecto la Sra. Alcaldesa, quiere puntualizar que el Ayuntamiento de Pedrola, sólo ha abonado el importe del transporte de D. Miguel Cimorra, corriendo el resto de gastos a costa del propio concejal, además de la disposición de su tiempo, lo que es muy de agradecer.

- También conocer el motivo de la **anulación de la convocatoria funcionario interino arquitecto municipal**. La Sra. Alcaldesa, explica que por un lado la convocatoria sólo pudo realizarse con carácter de interino por las limitaciones derivadas de la tasa de reposición y considerando desde Secretaría que al ser una plaza interina, no era necesario la aprobación de la oferta de empleo público correspondiente a dicha plaza ni la publicación en el BOE, desde Subdelegación, sin embargo se ha instado a que a pesar de que el carácter





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

interino de la convocatoria igualmente debe llevarse a cabo dicha inclusión en la oferta y la correspondiente publicación en el BOE y de ahí su anulación.

- En lo que se refiere al **expediente sancionador abierto desde Confederación Hidrográfica del Ebro, por el circuito de motocross**. Dña. Manuela Berges Alcaldesa, explica que se trata de una sanción de 450 € por el circuito que se encuentra en funcionamiento en el monte de Pedrola pero que ante la imposibilidad de su legalización se va a proceder a su clausura definitiva. Además desde el Ayuntamiento ya nos hemos puesto en contacto con los miembros de la asociación de motocross para ponerles de manifiesto la situación y trabajar en una nueva propuesta para que desarrollen la actividad de forma segura.
- Una vez más, les gustaría conocer el estado actual del expediente de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo. La Sra. Alcaldesa, informa de que la misma haya sido presentada a los sindicatos, con alguna modificación con respecto a la presentada por la empresa. Además se está trabajando para la instalación de un sistema de registro de jornada de entrada y salida de los trabajadores, en principio a través de huella dactilar combinado con los dispositivos móviles para la geolocalización de los trabajadores. Igualmente se ha propuesto desde Alcaldía la necesidad de actualización del pacto/convenio colectivo. La próxima reunión está prevista para el 2 de agosto.
- Por último en este punto y visto los distintos festejos taurinos que se van a llevar a cabo, les gustaría saber si procede del último contrato adjudicado. A lo que la Sra. Alcaldesa, comenta que efectivamente se trata del contrato adjudicado en el 2019, prorrogado.

Es ahora cuando la Sra. Alcaldesa, toma la palabra para resaltar los numerosos expedientes que están en marcha tanto de contratación como de ayudas.

- La convocatoria de la agenda 20/30, en la que 48.000 € manera destinados a un parque infantil y otros 48.000 €, para mejora de pavimentación.
- Ha salido ya la licitación del derribo del colegio (208.000 euros) y de una nueva barredora (125.000 euros).
- Ya hasta en marcha el expediente de contratación para la reparación de la balsa, en el que una vez disuelta la entidad de conservación, está pendiente la elevación a escritura pública ante notario de dicho acuerdo y se han realizado algunas modificaciones respecto de la memoria inicial. (70.000 euros)
- En los próximos días recibiremos los proyectos de Carraborja, en los que si hay alguna modificación os lo comentaremos.
- El proyecto para la subvención del plan PLUS, para la calle Acceso Piscinas.
- El contrato para la cubierta de la Casa de Juventud ya hasta en marcha.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- Por último comentar que ya están en marcha convocatorias de subvenciones promovidas desde el ayuntamiento, tales como ayudas para sufragar los gastos de notaría y registro en el acceso a la primera vivienda; ayudas para la rehabilitación de la edificación; ayudas a la hostelería y ocio y la última que ha salido recientemente la de bono social para incentivar el comercio local. Estando pendiente, como comentábamos anteriormente, las subvenciones que anualmente convoca el Ayuntamiento relativas a acción social, cultura y deporte.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

- D. Aurelio Langarita, le gustaría conocer cuál va a ser el **horario de la escuela infantil** para el curso 2021-2022, tras los horarios establecidos por la situación de pandemia para el curso 2020-2021.

D. Miguel Cimorra, como Concejal delegado en materia de educación, explica que sin perjuicio de entender la demanda de los padres para la vuelta al horario previo a la pandemia (y que es el horario que el mismo amplió cuando cogió la concejalía de educación) en estos momentos se debe continuar con el horario del curso pasado, para dar cumplimiento a los grupos burbuja en la que se exige que cada profesora tenga su propio alumnado y que sea imposible ampliar horarios tanto al principio como al final de la jornada. En el momento en el que la situación lo permita, desde luego, se volverá al horario habitual que prevea dar una mayor cobertura del servicio. La nueva normativa del gobierno de Aragón al respecto de los centros educativos prevé el uso de zonas comunes al aire libre con interacción de distintos grupos burbuja y la utilización de zonas comunes en el interior de distintos grupos burbuja, pero no a la vez, nada que pueda solucionar las limitaciones de horario previstas en la escuela infantil.

- De nuevo, insistimos en las **quejas que estamos recibiendo en el tema de la limpieza**, creemos que se debería incrementar el personal de limpieza, probablemente en detrimento de otros gremios. La Sra. Alcaldesa, explica que es una decisión del equipo de gobierno, considerando que todos los gremios podrían tener mayor personal para mejorar los distintos servicios y sin olvidar las limitaciones normativas impuestas para realizar nuevas contrataciones incluso para el personal temporal.
- La última pregunta planteada por el portavoz de Ciudadanos es la relativa a si





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

se sabe la fecha en la que la maquinaria de la Diputación Provincial de Zaragoza va llevar a cabo la reparación de caminos de Pedrola, ya que han tenido conocimiento de actuaciones en el término municipal de Luceni. A lo que tanto el concejal delegado en materia de agricultura, D. Ramón Gómez como la Sra. Alcaldesa, explican que no saben la fecha en la que se van a llevar a cabo las actuaciones, pero en cualquier caso van a actuar en el monte y no al camino de Luceni.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 72GQY75EMTL5R4EEGT7HCCE5H | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 20